

NO 22

NOTIFICACIÓN: QH-2018-0803

Señora
Luisa Maldonado

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

SECRETARÍA CONCEJALÍA	RECIBIDO: <i>Juanes M.</i>
	FECHA: <i>17-09-2018</i>
	HORA: <i>10h40</i>
	FIRMA: <i>[Firma]</i>
QUITO ALCALDÍA	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. –

D.M. de Quito, 14 de septiembre de 2018, las 09h45. **Antecedentes:** 1) Mediante comunicación de 10 de septiembre de 2018, el señor Telmo Rodrigo Alvarado Carrión, puso en conocimiento un supuesto hecho suscitado en torno al proceso de legalización de taxis en el Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se le habría solicitado la entrega de dinero para dicho proceso; petición que fue ingresada en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción (en adelante la Comisión) con trámite No. QH-2018-0803. Con memorando DAJ-2018-215 de 12 de septiembre de 2018, el Director de Asesoría Jurídica, Ab. Fernando Rojas, adjunta criterio legal, en el que dentro de su conclusión señala “4.1. *Del análisis efectuado se concluye que conforme el artículo 226 de la CRE, en concordancia con los artículos innumerados (2, 3, 5, 6) de la Ordenanza No. 0116, la Comisión no tiene competencia para conocer los hechos mencionados respecto al señor Juan Chugchilan Yoaquiza, y no debe calificar los mismos para una investigación respecto a la concejala Luisa Maldonado, por lo que, recomienda al señor Presidente de la Comisión no calificar la denuncia presentada para la etapa de investigación de así estimarlo*”. 2) La Comisión se instituyó como Unidad Especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana No. 116 sancionada el 17 de marzo de 2004 y publicada en el Registro Oficial No. 320 de 23 de abril del 2004 (en adelante la Ordenanza). En la norma que consta en el numeral 2 del artículo innumerado 3 de la precitada Ordenanza se prevé entre sus Objetivos Específicos el de “...2) *Receptar, tramitar e investigar denuncias sobre actos que puedan suponer corrupción...*”. De acuerdo con las normas que constan en el numeral 7 del artículo innumerado 21 y el artículo 12 del Reglamento para el Proceso de Trámite, Recepción, Calificación, Investigación, Resolución y Seguimiento de las Denuncias de Corrupción, esta Presidencia es competente para emitir la presente providencia desechando la denuncia presentada sobre la base del criterio legal. **DISPONGO: PRIMERO.-** Desechar la denuncia presentada y registrada en esta Comisión Metropolitana a través de trámite QH- 2018-0803. **SEGUNDO.-** Que la

MLO

[Firma]
RECIBIDO 17 SEP 2018 10:40

Secretaría de la Comisión, proceda a notificar al señor Telmo Alvarado Carrión; a la Concejala Luisa Maldonado y Alcalde Metropolitano, adjuntando el memorando DAJ-2018-215, conjuntamente con el criterio legal. **TERCERO.**-Que la Secretaría de la Comisión proceda al archivo del trámite QH-2018-0803. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** Hasta aquí la providencia suscrita por el Presidente del GAD-DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, Abg. Juan Carlos Rivadeneira M.- Lo Certifico:



Abg. Maria Isabel Cevallos

SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Adjunto: Copia Certificada memorando DAJ-2018-215 (1 hoja)
Copia Certificada criterio legal (3 hojas)

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	M. Cevallos	SEC	14-09-2018	

Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: Archivo SEC

Memorando No. DAJ-2018-215

Para: Ab. Juan Carlos Rivadeneira M.
PRESIDENTE GAD DMQ-CMLCC

De: Ab. Fernando A. Rojas Y. MSc.
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

Asunto: Criterio legal QH-2018-0803

Fecha: 12 de septiembre del 2018.

De mi consideración:

En atención a la sumilla de 10 de septiembre de 2018 inserta en el QH-2018-0803, adjunto al presente sírvase encontrar el criterio legal de esta Dirección en atención a la norma del artículo 11 del Reglamento para el Proceso de Trámite, Recepción, Calificación, Investigación, Resolución y Seguimiento de las denuncias de Corrupción.

Atentamente.

Ab. Fernando A. Rojas Y. Msc.
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

Adjunto: Trámite No. QH-2018-0803 (5 fojas)

Acción:	Responsable:	Siglas de la unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaboración:	C. Villarroel	DAJ.	12-09-2018.	Q.E.

Ejemplar 1: Destinatarios.
 Ejemplar 2: Archivo Auxiliar numérico DAJ.
 Archivo Auxiliar numérico en digital.

*Secretaría -
 Se acoge criterio
 13-09-18 A*

*Presidencia
 Paez B
 12/09/2018
 16:09*



QH-2018-0803	GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción. 	Dirección de Asesoría Jurídica.
Fecha: 12-09-18	Criterio legal.	Página: 1 de 5

En atención a las competencias, atribuciones, funciones y facultades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción (en adelante la Comisión) establecidas en la Ordenanza Metropolitana No. 0116 de 17 de marzo de 2004 publicada en el Registro Oficial No. 320 de 23 de abril de 2004, así como del Reglamento para el Proceso de Trámite, Recepción, Calificación, Investigación, Resolución y Seguimiento de las Denuncias de Corrupción de 03 de junio de 2009, expedido por el Pleno de la Comisión, cúpleme emitir el presente criterio:

1. Competencia de la Comisión y su Dirección de Asesoría Jurídica:

- 1.1. De conformidad con el numeral 2 del artículo innumerado (3) de la Ordenanza No. 116 la Comisión tiene dentro de sus objetivos específicos el receptor, tramitar e investigar denuncias sobre actos que puedan suponer corrupción administrativa o financiera, atribuibles a los miembros del Concejo; a funcionarios y trabajadores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, así como a personas particulares involucradas en los hechos que se investigaren o que se conocieren por cualquier medio.
- 1.2. De acuerdo con el Reglamento para el Proceso de Trámite, Recepción, Calificación, Investigación, Resolución y Seguimiento de las Denuncias de Corrupción de 03 de junio de 2009, expedido por el Pleno de la Comisión, la Dirección de Asesoría Jurídica es competente para emitir criterios legales que sustenten la calificación y apertura de expedientes de denuncia a petición del presidente de la Comisión.
- 1.3. Para la elaboración del presente criterio se ha observado la Resolución No. CMLCC-029-2016 de 22 de diciembre de 2016; el Reglamento de Modelos a utilizarse por la Dirección de Investigación, Dirección de Asesoría Jurídica y Secretaría de la Comisión en el trámite de Recepción, Calificación, e Investigación de Denuncias de Corrupción del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción (GAD DMQ CMLCC), sancionado por el presidente de la Comisión el 02 de mayo de 2018; y, la sumilla de 10 de septiembre de 2018 inserta en el trámite No. QH-2018-0803 por parte del Presidente de la Comisión.

2. Escrito presentado en la Comisión:



[Handwritten mark]

QH-2018-0803	GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción. 	Dirección de Asesoría Jurídica.
Fecha: 12-09-18	Criterio legal.	Página: 2 de 5

2.1. El 10 de septiembre de 2018 se recibió un escrito en las oficinas de la Comisión, en el que el señor Telmo Alvarado Carrión indicó lo siguiente:

“Con un atento saludo me dirijo a usted, para poner en conocimiento un hecho suscitado en torno al proceso de legalización de taxis en el Distrito Metropolitano de Quito, pertenezco a la Compañía Nuevo Amanecer, el Gerente de ésta (*sic*) compañía, Juan Chugchilan Toaquiza, nos solicitó sumas de dinero para el proceso de legalización de taxis.

El señor Juan Chugchilan Toaquiza, nos solicitó el monto de \$ 1.060 (Mil sesenta dólares de Estados Unidos de América) valor que entregué ya que nos solicitaron a los socios de la Compañía para que la Concejala Luis Maldonado nos entregué (*sic*) un libro que contenía la lista de Compañías aprobadas para el incremento de cupos de taxis en la que constaba el nombre de nuestra Cooperativa. Además, adjudiqué \$500 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América) correspondientes al trámite de idoneidad en base a las afirmaciones realizadas por el Gerente de la Compañía.

En este contexto, el 16 de mayo de 2018 presenté mi decisión de renunciar a la Compañía, además de solicitar se me devuelva la cantidad de \$1560,00 (Mil quinientos sesenta de los Estados Unidos de América). Realicé un oficio relatando los hechos de porqué entregué dicho monto y en la Compañía me pidieron que no conste en el oficio el nombre de la Concejala Maldonado y me hicieron cambiar el oficio para poder proceder a la devolución de mi dinero. Adjunto copia simple de los recibos entregados.

Con estos antecedentes, señor Alcalde solicito a usted analice los hechos y disponga se inicie una investigación con el fin de que el monto cancelado me sea devuelto y que quede como procedente para que más personas no caigan en este acto de corrupción y se pueda sancionar a los responsables.”

2.2. Al trámite en mención se le asignó el número QH-2018-0803, y el Presidente de la Comisión a través de sumilla inserta en el mismo de fecha 10 de los corrientes solicitó a esta Dirección de Asesoría Jurídica un criterio legal.

3. Análisis jurídico:

3.1. El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), establece que las instituciones del Estado, sus organismos y dependencias, ejercerán solamente las competencias y facultades atribuidas de acuerdo con el ordenamiento vigente, debiendo



QH-2018-0803	GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción. 	Dirección de Asesoría Jurídica.
Fecha: 12-09-18	Criterio legal.	Página: 3 de 5

coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los Derechos reconocidos en la CRE.

De acuerdo con el artículo innumerado (2) de la Ordenanza Metropolitana No. 0116, la Comisión tiene por objetivo general prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción al tenor de la definición del artículo innumerado (5) de la misma Ordenanza.

3.2. Del escrito presentado se puede observar que en el mismo se menciona el nombre una persona particular, que supuestamente ejercería el cargo de Gerente de la compañía Nuevo Amanecer, así como el nombre de un concejal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la profesora Luisa Maldonado. Al respecto debe considerarse que de acuerdo con el ámbito de acción de esta Comisión, únicamente, en caso de así estimarlo, se pueden realizar investigaciones sobre supuestos actos u omisiones que impliquen corrupción en los términos de la Ordenanza Metropolitana No. 0116 respecto a servidores, funcionarios, trabajadores y otros que sean del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sus empresas, corporaciones, dependencias y organismos en los que el Municipio tuviere acciones, bienes, derechos o intereses.

Por lo indicado, no puede realizarse una investigación de los hechos mencionados supuestamente acontecidos entre el señor que presenta la denuncia, Telmo Rodrigo Alvarado Carrión, y el señor Juan Chugchilan Toaquiza.

En lo que respecta a los hechos mencionados y la concejala metropolitana, por el ámbito de acción de la Comisión, ellos son de su competencia, siempre y cuando, cumplan con los requisitos que a continuación se mencionan.

3.3. Respecto a las denuncias que se presentan en la Comisión, la norma del artículo innumerado (21) de la Ordenanza Metropolitana No. 0116 y la norma del artículo 7 del Reglamento para el Proceso de Trámite, Recepción, Calificación, Investigación, Resolución y Seguimiento de las Denuncias de Corrupción, establecen los requisitos que las mismas deben observar para que puedan pasar a la etapa de investigación.

3.3.1. Esta Dirección de Asesoría Jurídica observa respecto a la norma del artículo innumerado (21) de la Ordenanza Metropolitana No. 0116, que se cumple con el requisito de



QH-2018-0803	GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción. 	Dirección de Asesoría Jurídica.
Fecha: 12-09-18	Criterio legal.	Página: 4 de 5

identificación de la persona denunciante (numeral 1), así como el de expresión de sus datos de contacto (numeral a), pero no se cumple con el de la descripción del hecho denunciado (numeral 4) con respecto a la señora Concejala Maldonado, toda vez que se habla de una supuesta entrega de dinero a un particular para obtención de cierta información que supuestamente sería entregada por la concejala Maldonado, sin indicarse actuación u omisión concreta alguna de la concejala.

Los hechos denunciados no permiten observar o entender que ha existido una acción u omisión susceptible de ser catalogada como corrupción en los términos de la norma del artículo innumerado (5) de la Ordenanza Metropolitana No. 0116, ya que todo lo indicado es sobre lo que habría supuestamente realizado un particular, respecto a quién esta Comisión no puede emitir ningún pronunciamiento, a nombre de una concejala metropolitana, sin que se indique acciones u omisiones específicas realizadas por la concejala metropolitana Maldonado.

Si se indicase acciones específicas efectuadas por la concejala metropolitana dentro de las competencias de la Comisión, ésta deberá iniciar una investigación.

3.3.2. En el mismo sentido, respecto a los requisitos establecidos en el precitado Reglamento, no se cumple con el de la exposición detallada de la acción u omisión que se denuncia que consta en el literal c) de la norma del artículo 7, por las razones expuestas en el numeral anterior.

3.4. De acuerdo con la CRE y el Código Orgánico Integral Penal, los hechos denunciados, de estimarlo conveniente el señor Alvarado Carrión, pueden ser puestos en conocimiento de la Fiscalía General del Estado a través de una denuncia, para que se inicie una indagación previa, ya que la Comisión no puede emitir pronunciamiento alguno sobre personas que no entren en su ámbito de acción como se indicó en el punto 3.2.

3.5. Considera oportuno esta Dirección indicar expresamente que, la calificación o no de una denuncia presentada no implica la aceptación o reconocimiento, tácito o expreso, de los hechos expuestos en la misma, ni tampoco la determinación de ningún tipo de responsabilidades a servidores municipales bajo el ámbito de acción de esta Comisión.



QH-2018-0803	GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción. 	Dirección de Asesoría Jurídica.
Fecha: 12-09-18	Criterio legal.	Página: 5 de 5

También considera oportuno indicar que la Comisión no puede interceder de ninguna manera en la solicitud efectuada sobre la devolución de un supuesto dinero entregado, ya que no es de su competencia por tratarse de personas particulares que no entran en su ámbito de acción.

4. Conclusión:

4.1. Del análisis efectuado se concluye que conforme el artículo 226 de la CRE, en concordancia con los artículos innumerados (2, 3, 5, 6,) de la Ordenanza No. 0116, la Comisión no tiene competencia para conocer los hechos mencionados respecto al señor Juan Chughilan Yoaquiza, y no debe calificar los mismos para una investigación respecto a la concejala Luisa Maldonado, por lo que, recomienda al señor Presidente de la Comisión no calificar la denuncia presentada para la etapa de investigación de así estimarlo.

4.2. La Dirección recomienda que se notifique el contenido de este Memorando con la providencia respectiva a:

- a) Señor Telmo Alvarado Carrión
- b) Concejala Luisa Maldonado
- c) Alcalde Metropolitano

Atentamente.



Ab. Fernando A. Rojas Y. Msc.
Director de Asesoría Jurídica

Adjunto: Trámite No. QH-2018-00803 (5 fojas).



NOTIFICACIÓN: QH-2018-0803

impreso por Juan Carlos Rivadeneira Maldonado (paola.benalcazar@quitohonesto.gob.ec), 17/09/2018 - 09:36:19

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	17/09/2018 - 09:36:11
Cola	CONCEJO METROPOLITANO::Maldonado Luisa	Creado por	Rivadeneira Maldonado Juan Carlos
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	COMISION METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION		
Propietario	lmaldonado (Luisa Maldonado Morocho)		

Información del cliente

Nombre:	COMISION METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION
Apellido:	COMISION METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION
Identificador de usuario:	COMISION METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION
Correo:	comisionmetropolitanacorrupcion@sincorreo.com

Artículo #1

De:	"COMISION METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION COMISION METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION" <comisionmetropolitanacorrupcion@sincorreo.com>
Para:	CONCEJO METROPOLITANO::Maldonado Luisa
Asunto:	NOTIFICACIÓN: QH-2018-0803
Creado:	17/09/2018 - 09:36:11 por cliente
Tipo:	teléfono
Adjunto (MAX 8MB):	NOTIFICACIÓN_QH-2018-0803.pdf (401.4 KBytes)
	NOTIFICACIÓN: QH-2018-0803

Oficio No. SGC-2018- 2911

DM Quito, 11 SET. 2018

Ticket GDOC N° 2018-

Licenciado
Eddy Sánchez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD

Licenciada
Luisa Maldonado
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA VIGILAR EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CUPOS DE TAXIS
Presente.-

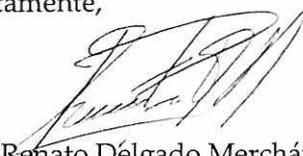
Asunto: Se remite oficio s/n – Sr. Telmo Rodrigo Alvarado

De mi consideración:

Por medio del presente, por ser un trámite de competencia de la Comisión que usted preside, me permito poner en su conocimiento el oficio s/n de 10 de septiembre de 2018, suscrito por el Sr. Telmo Rodrigo Alvarado Carrión, en relación al proceso de legalización de taxis en el Distrito Metropolitano de Quito.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Abg. Renato Delgado Merchán
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO (S)

Adjunto:

- Documentación en 3 fojas.

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	M.Caleño	PGC (S)	2018.09.11	

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

Comisión Especial de Transparencia
Comisión de Movilidad
10 de septiembre de 2018 19/09/2018
f

Doctor
Mauricio Rodas

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Con un atento saludo me dirijo a usted, para poner en conocimiento un hecho suscitado en torno al proceso de legalización de taxis en el Distrito Metropolitano de Quito, pertenezco a la Compañía Nuevo Amanecer, el Gerente de ésta compañía, Juan Chugchilan Toaquiza, nos solicitó sumas de dinero para el proceso de legalización de taxis.

El señor Juan Chugchilan Toaquiza, nos solicitó el monto de \$1.060 (Mil sesenta dólares de los Estados Unidos de América) valor que entregué ya que nos solicitaron a los socios de la Compañía para que la Concejala Luis Maldonado nos entregué un libro que contenía la lista de Compañías de Taxis aprobadas para el incremento de cupos de taxis en la que constaba el nombre de nuestra Cooperativa. Además, adjudiqué \$500 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América) correspondientes al trámite de idoneidad en base a las afirmaciones realizadas por el Gerente de la Compañía.

En este contexto, el 16 de mayo de 2018 presenté mi decisión de renunciar a la Compañía, además de solicitar se me devuelva la cantidad de \$1560,00 (Mil quinientos sesenta de los Estados Unidos de América). Realicé un oficio relatando los hechos de porqué entregué dicho monto y en la Compañía me pidieron que no conste en el oficio el nombre de la Concejala Maldonado y me hicieron cambiar el oficio para poder proceder a la devolución de mi dinero. Adjunto copia simple de los recibos entregados.

Con estos antecedentes, señor Alcalde solicito a usted analice los hechos y disponga se inicie una investigación con el fin de que el monto cancelado me sea devuelto y que quede como precedente para que más personas no caigan en este acto de corrupción y se pueda sancionar a los responsables.

Atentamente,


~~Telmo Rodríguez Alvarado Carrión.~~

C.C. 110045920-3

Copia: Comisión de Movilidad, Quito Honesto.,

Adjunto: Copia simple de los recibos, oficio S/N 16 de mayo de 2018, oficio S/N 16 de mayo de 2018 que no fue recibido por parte de la Cooperativa.

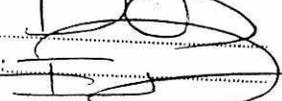
COPIAS
Nº 50
GRB. EL VITONAR

Concejal Eddy Sanchez

0991831960

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 10 SEP 2018 Hora 12:44

Nº. HOJAS 105
Recibido por: 

Quito, 16 de mayo del 2018.

Sr. Juan Chugchilan Toaquiza
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXI TIGUA NUEVO AMANECER .S.A EN
CONSTITUCION.-

Presente.-

Yo, TELMO RODRIGO ALVARADO CARRIÓN, con cedula de ciudadanía No. 1100459203, ante usted con el debido respeto comparezco y de forma libre y voluntaria y de manera irrevocable manifiesto mi decisión ha sido de renunciar a seguir perteneciendo como socio de la Compañía que usted representa.

Por esta mi renuncia y previo acuerdo en entre las partes solicito se le realice la devolución de la cantidad de USD \$.1.560,00, entregados a favor de la Compañía para gatos varios. Cantidad esta que recibiré a entera satisfacción y renuncio a cualquier reclamo en el presente ni en el futuro por algún derecho no cubierto a mi favor.

En la espera de la respuesta favorable, me suscribo de usted, muy atentamente,


~~Telmo Rodrigo Alvarado Carrión~~
C.C.

1100459203



Recebido

16-05-2018


~~_____~~

Quito, 16 de Mayo del 2016

Señor

Juan Chugchilan

GERENTE DE LA COMPAÑÍA "NUEVO AMANECER"

Presente,

Yo, Telmo Rodrigo Alvarado Carrión, con cedula de identidad N° 1100459203, ante usted y con el debido respeto que se merece me dirijo para de la manera más comedida solicitar la devolución de los haberes que entregue a la compañía los cuales fueron: \$ 1000,00 para el libro que entregó la Concejala Luisa Maldonado en La Victoria y \$ 500,00 para el trámite de la idoneidad, de los valores entregados por concepto de administración y otros no se los tomará en cuenta. Por lo antes mencionado y en vista que no se han realizado los trámites que se ofrecieron solicito la devolución inmediata de este dinero.

En espera de la respuesta urgente a lo solicitado, me suscribo de usted.

Atentamente



~~Telmo Rodrigo Alvarado~~
~~CI 1100459203~~

13 de septiembre de 2018

Doctor
Mauricio Rodas

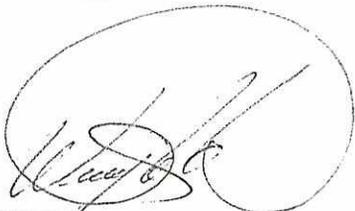
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Con un atento saludo me dirijo a usted, para poner en conocimiento un hecho suscitado en torno al proceso de legalización de taxis en el Distrito Metropolitano de Quito, pertenezco a la Compañía Nuevo Amanecer.

Juan Chugchilan Toaquiza nos convocó a una reunión en el mes de noviembre de 2017, a los señores Luis Toaquiza, Kleber Santamarfín, Carlos Caizaguano y mi persona. En dicha reunión, nos ofreció entregarnos a cada uno de los convocados \$5.000 (Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América), sin embargo, Luis Toaquiza quería que se le conceda la cantidad de \$30.000 (Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América) por ostentar el cargo de Presidente y Tesorero de la compañía. Como se desprende de mi declaración juramentada yo salí de la reunión al no conocer de dónde provenía el dinero.

Estos hechos pongo en su conocimiento, ya que el señor Telmo Rodrigo Alvarado Carrión, en días anteriores presentó ante usted una denuncia referente al proceso de regularización de taxis. Por lo tanto, me solidarizó en la lucha para combatir estos actos de corrupción y denunciar estas irregularidades que se han desarrollado dentro del proceso de legalización de taxis.

Atentamente,



WASHINGTON RODRIGO MIRANDA CHAUCA
c.c. 0601603483

Copia: Miembros de la Comisión de Movilidad, Eddy Sánchez Presidente de la Comisión, Quito Honesto.
Adjunto: Declaración Juramentada de mi versión.

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 13 SEP 2018 Hora 12:20

Nº. HOJAS - CUATRO

Recibido por: [Signature]



Factura: 001-002-000054062



20181701062P03704

NOTARIO(A) CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701062P03704						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (9:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MIRANDA CHAUCA WASHINGTON RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601603483	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CHILLOGALLO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





20181701062P03704

DECLARACION JURAMENTADA
QUE OTORGA
WASHINGTON RODRIGO MIRANDA CHAUCA
CUANTÍA: INDETERMINADA
(DI: 2; COPIAS)
J.V.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, doctor Cristhian Recalde De la Rosa, Notario Sexagésimo Segundo del cantón Quito comparece el señor **WASHINGTON RODRIGO MIRANDA CHAUCA**, de estado civil divorciado, por sus propios derechos.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Chofer Profesional, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, autorizándome la emisión del certificado electrónico de datos de identidad, el mismo que se adjunta como habilitante; bien instruido en el objeto del presente instrumento público al que procede en forma libre y voluntaria. Al efecto advertido que fue de la gravedad del juramento y las penas de perjurio en caso de faltar a la verdad, con claridad y exactitud manifiesta: “Yo, **WASHINGTON RODRIGO MIRANDA CHAUCA**, declaro bajo juramento que hubo una reunión entre los señores Juan Chugchilan Toaquiza, Luis Toaquiza, Kleber Sanmartín, Carlos Caizaguano y mi persona Washington Rodrigo Miranda Chauca, convocada por el señor Juan Chugchilan Toaquiza, quien se autodomino Gerente de la compañía de Transporte de Taxis Nuevo

Notaría Sexagésima Segunda del Cantón Quito

Amanecer en proceso de regulación con la finalidad de ofrecernos la cantidad de cinco mil dólares a cada uno de los convocados pero el señor Luis Toaquiza no acepta dicha cantidad queriendo la cantidad de treinta mil dólares, por su supuesto cargo de presidente y tesorero, debido a este incidente yo Washington Rodrigo Miranda Chauca, opte por retirarme de esta reunión así como del cargo a mi asignado como Gerente en la asamblea general de la compañía Transporte de Taxis Nuevo Amanecer ” Es todo lo que puedo declarar en honor a la verdad.- Hasta aquí la declaración juramentada del compareciente, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para su otorgamiento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída al compareciente por mi, el Notario, se ratifica en el total contenido de su declaración y firma junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



f) WASHINGTON RODRIGO MIRANDA CHAUCA

c.c. 060160348-3

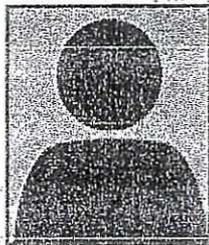
El Notario





C

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601603483

Nombres del ciudadano: MIRANDA CHAÚCA WASHINGTON RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/GUANO/GUANANDO

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: SASTRE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SEGUNDO MIRANDA

Nombres de la madre: MARIA CHAUCA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA - PICHINCHA-QUITO-NT 62 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-154-65512



180-154-65512

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en UNA foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

Quito 12 SET. 2018

Dr. Cristhian Recalde De la Rosa
NOTARIO PUBLICO 62 DEL CANTON QUITO





Se otorgó ante mi, en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** que otorga **WASHINGTON RODRIGO MIRANDA CHAUCA**, sellada y firmada en Quito a doce de Septiembre de dos mil dieciocho, doy fe.-



DOCTOR CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA
NOTARIO PÚBLICO 62 DEL CANTÓN QUITO

Quito, 14 de septiembre de 2018

Señor Doctor
Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO
En su despacho.-

De mis consideraciones:

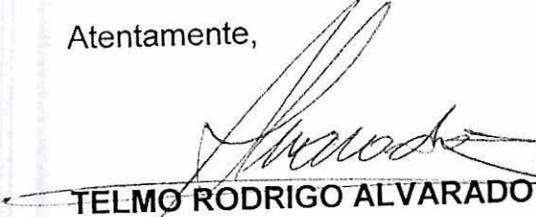
Con un atento saludo me dirijo a usted, para poner en su conocimiento un hecho suscitado en torno al proceso de legalización de taxis en el Distrito Metropolitano de Quito, pertenezco a la Compañía Nuevo Amanecer, el Gerente de ésta compañía, Juan Chugchilan Toaquiza, nos solicitó sumas de dinero para el proceso de legalización de los taxis.

Yo, **TELMO RODRIGO ALVARADO CARRION**, con C.C. **1100459203**, ex socio de la mencionada compañía Nuevo Amanecer, me es grato exponer lo siguiente; por una equivocación involuntaria en la renuncia del 16 de mayo del presente, hago aparecer el nombre de la Concejal Luisa Maldonado, lo que pido de manera especial se me disculpe, hecho de manera involuntaria, pues quien realmente debe responder por la deshonestidad es el **Sr. JUAN CHUGCHILAN TOAQUIZA**. Por el contrario de la Concejal Maldonado solo puedo afirmar QUE ES UNA PERSONA PULCRA, HONESTA Y HONRADA A CARTA CABAL, inclusive fue ella quien ha manifestado que no conoce de un centavo que se deba pedir por estas gestiones, pues son gratuitas.

Sin embargo el Sr. Chugchilan, aparte de los \$1060,00 que se le debe preguntar cuál es el destino, puedo yo afirmar que nos pide \$500,00 para una **Ingeniera Aguiñaga**, de quien el número de teléfono lo conocer el mismo Sr. Chugchilan.

Con estos antecedentes mencionados me ratifico en pedir mil disculpas a todos los funcionarios que de manera honesta laboran en el Municipio de Quito, por esta **involuntaria equivocación** cometida.

Atentamente,


TELMO RODRIGO ALVARADO CARRION

C.C. 1100459203

Telef. 0991-831-860

E-mail: trodrigoalvarado@gmail.com

c.c. Comisión de Movilidad, Quito Honesto

QUITO
ALCALDÍA

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

RECEPCIÓN

Fecha.

14 SEP 2018

Hora

12:20

Nº. HOJAS

205 f

Recibido por:



Quito, 14 de septiembre de 2018

Señor Doctor
Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO
En su despacho.-

2018-01326
14 SEP 2018
[Handwritten signature]

De mis consideraciones:

Con un atento saludo me dirijo a usted, para poner en su conocimiento un hecho suscitado en torno al proceso de legalización de taxis en el Distrito Metropolitano de Quito, pertenezco a la Compañía Nuevo Amanecer, el Gerente de ésta compañía, Juan Chugchilan Toaquiza, nos solicitó sumas de dinero para el proceso de legalización de los taxis.

Yo, **TELMO RODRIGO ALVARADO CARRION**, con C.C. **1100459203**, ex socio de la mencionada compañía Nuevo Amanecer, me es grato exponer lo siguiente; por una equivocación involuntaria en la renuncia del 16 de mayo del presente, hago aparecer el nombre de la Concejal Luisa Maldonado, lo que pido de manera especial se me disculpe, hecho de manera involuntaria, pues quien realmente debe responder por la deshonestidad es el **Sr. JUAN CHUGCHILAN TOAQUIZA**. Por el contrario de la Concejal Maldonado solo puedo afirmar QUE ES UNA PERSONA PULCRA, HONESTA Y HONRADA A CARTA CABAL, inclusive fue ella quien ha manifestado que no conoce de un centavo que se deba pedir por estas gestiones, pues son gratuitas.

Sin embargo el Sr. Chugchilan, aparte de los \$1060,00 que se le debe preguntar cuál es el destino, puedo yo afirmar que nos pide \$500,00 para una **Ingeniera Aguiñaga**, de quien el número de teléfono lo conocer el mismo Sr. Chugchilan.

Con estos antecedentes mencionados me ratifico en pedir mil disculpas a todos los funcionarios que de manera honesta laboran en el Municipio de Quito, por esta **involuntaria equivocación** cometida.

Atentamente,

[Handwritten signature]
~~TELMO RODRIGO ALVARADO CARRION~~

C.C. 1100459203

Telef. 0991-831-860

E-mail: trodrigoalvarado@gmail.com

c.c. Comisión de Movilidad, Quito Honesto